



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 de julio de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-58460-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0134/2026 se autorizó la Contratación Directa N° 52/26 - RAF 521, referente a la adquisición de diez (10) cafeteras eléctricas, destinadas a Instituciones Educativas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 54/26.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que obra Nota N° 35/2026 Letra: M.ED. (S.S.e.I.A). de la Sra. Subsecretaria de Servicios e Insumos Alimentarios, M.ED., en la que informa que persiste la necesidad de adquirir el servicio y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 55/26 - RAF 521, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 52/26 - RAF 521, autorizada mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 0134/2026, referente a la adquisición de diez (10) cafeteras eléctricas, destinadas a Instituciones Educativas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 55/26 – RAF 521, referente a la adquisición de diez (10) cafeteras eléctricas, destinadas a Instituciones Educativas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0148** /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2026

Pieza Administrativa N° 58460 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 03/07/26

Apertura: 20/7/2026 12:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SERVICIO DE COPA DE LECHE.- S.G.O-MED

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 52/2026 521) * *Leyes Provinciales
N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11,
N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a),
N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.
* SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.
* ADJUNTAR FICHA TÉCNICA

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CAFETERA. Unidad			
>>	Cafetera eléctrica de acero inoxidable, con mantenimiento de temperatura. * capacidad 15 litros * rendición de 90 pocillos * potencia de 1500W	10.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2026

Pieza Administrativa N° 58460 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 03/07/26

Apertura: 20/7/2026 12:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SERVICIO DE COPA DE LECHE.- S.G.O-MED

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 52/2026 521) * *Leyes Provinciales
N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11,
N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a),
N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.
* SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.
* ADJUNTAR FICHA TÉCNICA

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00

Valor del Sellado: \$ 0.00

Repartición de destino: FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC

Forma de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 95 y 96.

Plazo de Entrega: a 10 días de notificado la orden de compra

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.

Lugar de Entrega: Calle Fagnano N° 1.165 en la Ciudad de Río Grande.

Recepción de Sobres Cerrados hasta: Fecha y Hora de Apertura

Domicilio de presentación de ofertas: Ushuaia Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones, comprascontrataciones@tdf.edu.ar

Domicilio de apertura de ofertas: Ushuaia Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones.

Garantía de Oferta: REQUIERE GARANTIA DE OFERTA

Lugar de Entrega de Muestra: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.

Flete a Cargo: del proveedor